



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 502

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la sexta actualización del “Catálogo de Clasificación de Títulos y Contenidos de Videojuegos” 4

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial, del 28 de julio de 2020 7
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Beca Pilares, 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial, del 24 de julio de 2020 14
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial, del 27 de julio de 2020 23

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado “Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la Ciudad de México” 29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Movilidad

Órgano Regulador de Transporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Especifico de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Regulador de Transporte 34
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Especifico de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Órgano Regulador de Transporte 35

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2020 36

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico por medio del cual se podrá consultar los formatos de solicitud únicos de cuatro trámites y un servicio que presta la Procuraduría Social 37
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Informe Anual de Actividades, de la Procuraduría Social, de septiembre de 2019 a septiembre de 2020” 39

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la tercera modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Programa Mercomuna Gustavo A. Madero, Acción Emergente de Alimentación y Economía Local”; para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de abril de 2020 40

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a los Lineamientos de la Acción Social, “Tláhuac Crece Contigo, otorgando aditamentos para una vida independiente 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 27 de agosto de 2020 44

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”, para el ejercicio fiscal 2021 45
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Mujeres Emprendedoras, para el ejercicio fiscal 2021 66
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar”, para el ejercicio fiscal 2021 86
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social”, para el ejercicio fiscal 2021 108

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social denominado, “Animales de Corral y de Traspatio”, para el ejercicio fiscal 2020, publicada el 31 de enero de 2020 130

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pag. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-001-2021.- Convocatoria Número 001.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo trabajos de reforzamiento a base de placas de acero en traveses, columnas y cabezales del puente vehicular Nonoalco-Tlatelolco 132
- ◆ **Alcaldía Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional, número 30001026-008-20.- Servicios de comunicación y médicos** 134
- ◆ **Alcaldía Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número 30001026-010-20.- Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 136
- ◆ **Alcaldía Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número 30001026-011-20.- Adquisición de mobiliario de oficina 138



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción I y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y se reforma el artículo 128 y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, y.

CONSIDERANDO

Que el 1° de abril del 2020 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Tercer Acuerdo por el que se determinan Acciones Extraordinarias en la Ciudad de México, para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de Fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

Al declararse la FASE 3 del COVID-19 el día 21 de abril de 2020, es importante empezar a tomar acciones al respecto. Dicha medida es fundamental para permitir al ser humano tener una salud digna, haciendo menos vulnerable al contagio por el COVID-19.

Ante esta emergencia sanitaria, la Alcaldía Xochimilco determina realizar la siguiente modificación para el Programa Social de Animales de Corral y de Traspatio, con la finalidad de apoyar a productores agropecuarios de la Alcaldía Xochimilco; publicado el 31 de enero de 2020, número 274 Tomo II; por lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “ANIMALES DE CORRAL Y DE TRASPATIO”, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADA EL 31 DE ENERO DE 2020.

Se modifica la página 198, apartado 5. Definición de poblaciones objetivas y beneficiarias, tercer y cuarto párrafo y apartado 6. Metas Físicas, primer párrafo.

Población beneficiaria

653 beneficiarios de los 85,698 habitantes de la Alcaldía Xochimilco con carencia por acceso a la alimentación, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco, con domicilio en la misma, que cuenten con algún espacio o unidad productiva dentro de la Demarcación.

6. Metas Físicas

Para el año 2020, con una inversión de \$8'998,500.00 (Ocho millones novecientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para 653 beneficiarios de los 85,698 habitantes de la Alcaldía Xochimilco con carencia por acceso a la alimentación, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco, con domicilio en la misma, que cuenten con algún espacio o unidad productiva dentro de la demarcación.

Se modifica la página 199, primer recuadro y el apartado 7. Programación Presupuestal

CONCEPTO	PAQUETE	APOYOS	MONTO ASIGNADO
OVINOS	2 Ejemplares: Hembras Hampshire	155	\$3'371,000.00
PORCINOS	2 Ejemplares: Hembras York/Landrace	75	\$1'881,000.00
AVES	15 ejemplares: Pollas de postura Rhode Island Red	260	\$877,500.00
CONEJOS	5 ejemplares: 4 Hembras y 1 Macho	68	\$85,000.00
BURROS	1 Ejemplar (Hembra o Macho)	50	\$696,000.00
ACÉMILAS	2 Ejemplares	45	\$2'088,000.00
Total de la Operación		653	\$8'998,500.00

7. Programación Presupuestal

Con un presupuesto autorizado de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M. N.).

Los gastos de operación del programa son de \$8'998,500.00 (Ocho millones novecientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con el que se pretende apoyar a 653 beneficiarios de la Alcaldía Xochimilco, durante el ejercicio 2020.

El monto unitario por apoyo se determinará de acuerdo al tipo de Animales de Corral y de Traspatio, al costo adquirido por el responsable de la compra. Este se otorgará una sola vez, al año fiscal correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ

POR AUSENCIA DEL C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ, ALCALDE DE XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2° FRACCIÓN VI, 5° FRACCIÓN XVI Y 13 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ARTÍCULO 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **FIRMA EL LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO**.

(Firma)
